



Expediente nº: 8/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios de Organización y realización del Festival Internacional de Blues Cazorla, por Procedimiento Negociado sin Publicidad

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Festival Internacional de Blues 'Bluescazorla' se celebra desde el año 1994. Este festival comenzó de una manera humilde, intentando acercar la esencia de este estilo musical a todos los rincones de Cazorla. En una apuesta por una música diferente pero con mucha historia, BluesCazorla, se puso en marcha el 13 de septiembre del año 1994 con los artistas invitados 'Caledonia Blues Band' y 'La Blues Band de Granada' en el parque del Santo Cristo.

Tras la buena aceptación y la incasable apuesta de los organizadores y el Ayuntamiento de Cazorla se fueron celebrando en años sucesivos las siguientes ediciones con artistas como 'Graham Foster', 'La Blues Band de Granada', 'Los Lagartos', 'David Gwyn', 'Fede Aguado, y un largo elenco de artistas que fueron conformando las siguientes ediciones.

El festival comenzó a despuntar en su quinta edición donde contó con la presencia del "ex rolling Stone", Mick Taylor. En los siguientes años ya fueron grandes bandas las que empezaron a dejar sus canciones por Cazorla como 'Canned Heat', 'Tony Coleman', 'Otis Grand' o 'Dr Feelgood'.

El décimo aniversario significó un salto cualitativo para el festival apostando por tres escenarios y dando un impulso aún más internacional y así acercar el blues a todas las personas con tres nuevos escenarios en la Plaza de Santa María, Parque del Santo Cristo y Plaza de Toros.

Un cartel que ilusionó con la presencia de Buddy Guy, John Mayal, Rod Piazza, Sista Monica, Carvin Jones y Otis Grand y con más de veinte bandas que tocaron por todos los rincones de Cazorla.

En esta edición también se incorporaron las Máster Class de grandes artistas y los Meet&Great, acompañados de exposiciones y exhibiciones de guitarra y bajo.

Esta edición dio un impulso al festival para convertirse en uno de los mejores festivales de blues del mundo y así convertir a Cazorla en la ciudad del blues y en un lugar que esta fijo en el calendario de los amantes de la música en cada mes de julio.

En las siguientes ediciones, BluesCazorla ha recibido artistas de la talla de Koko Taylor, Buddy Guy, Robert Cray, Johny Winter, Pinetops Perkins, Solomon Burke, George Thorogood, Billy Boy Arnold, John Mayal, Bettye Lavette, Charlie Musselwhite, Joe Bonamasa, James Cotton, Reverend Horton Heat, Janiva Magness, Magic Slim, Jerry Portnoy o Mavis Staples entre muchos otros.

Artistas, también de calado nacional como Raimundo Amador, Loquillo, M-Clan, Rosendo, Fito y Fitipaldis o Andrés Calamaro han pisado las tablas del escenario de la Plaza de Toros para darle un toque distinto uniendo blues y rock.

Código Seguro de Verificación	IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJAA4	Fecha	07/12/2018 14:53:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJA4	Página	1/4	



Todo esto añadido a las cientos de bandas que han tocado en los escenarios de Cazorla, el calor del público que nos visita y la incesante apuesta del Ayuntamiento de Cazorla junto con la colaboración de la Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, empresas nacionales, el tejido empresarial del municipio y otros colaboradores han hecho de este festival un fin de semana inolvidable cada año. Fruto de este esfuerzo y trabajo BluesCazorla ha sido ganador del "Premio Festival Internacional de 2014" otorgado por 35th Blues Music Awards de la Blues Foundation en la categoría de mejor festival del mundo.

Un premio, fruto del trabajo de muchos años en el que se continúa trabajando sin descanso para que 'Cazorleans' siga siendo la parada de miles de bluseros que incentivan el turismo y el comercio de Cazorla como muestra de que la cultura es generadora de empleo y riqueza además de mover sensaciones a través de la música.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

La última jornada del XXIV Festival Internacional Blues Cazorla ya tuvo una enorme acogida, pero este año nos encontramos con el aliciente de la ilusionada espera del mes de julio de 2019, momento en el que la gran familia blusera que, edición tras edición, se reúne en el municipio serrano celebrará el 25 Aniversario de este evento. De ahí el interés de todos los actores que intervienen en el festival más exitoso del verano jienense.

Dado que este Ayuntamiento carece de los medios necesarios para la organización del Festival, se pretende llevar a cabo la contratación del **Servicio de Organización, Gestion y Ejecución del Festival de Blues en el escenario principal** y en escenario del Teatro de la merced cuyo objeto implica la contratación de artistas de fama mundial de blues-jazz-rock, asimismo **el contrato de servicios de asesoramiento** a este Ayuntamiento en la contratación de artistas en los escenarios de Plaza de Santa María y Auditorio de Santo Cristo, la gestión de las barras del escenario principal y auditorio, el servicio de mantenimiento de la WEB, durante las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, para la realización del Festival en los distintos Escenarios previstos.

b. Marco normativo

El contrato tendrá carácter administrativo conforme a lo señalado en el artículo 25 de la LCSP 2017 y se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, en lo no previsto en el mismo por la legislación básica del Estado en materia de contratación: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre,

Código Seguro de Verificación	IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJAA4	Fecha	07/12/2018 14:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJA4	Página	2/4





en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, en adelante RGLCAP, y, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la normativa autonómica de desarrollo en materia de contratos, y por la de Régimen Local, aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

3. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Será imprescindible la acreditación de la solvencia económica y técnica, tal y como se determine en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Igualmente, se prevé la exigencia de las siguientes garantías, que asegurarán el cumplimiento de las condiciones administrativas y técnicas especificadas en los pliegos:

- Garantía provisional (3% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA)
- Garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA)
- Garantía complementaria (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).

Se estima necesario que el Ayuntamiento se encargue del montaje del escenario, camerinos, aseos, estructuras de grabación, vallado de seguridad, plan de evacuación y emergencia y demás señalados en los pliegos técnicos situado en Plaza de Toros, en el que el acceso estará condicionado a la previa adquisición de entrada o abono, según condiciones establecidas en los pliegos correspondientes a la licitación.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, el cual tendrá derecho a la obtención de la recaudación correspondiente a la venta de entradas y/o abonos del Festival, así como a la obtención de la recaudación correspondiente a la explotación de las barras instaladas a su costa en los escenarios situados en Plaza de Toros y en el Auditorio Municipal del Parque del Cristo. Y el precio de adjudicación del contrato

4. Análisis Económico

Tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de: 149.952 €, impuestos incluidos, (123.927+26.025 IVA)

El presupuesto base de licitación, que podrá ser mejorado a la baja, para cada una de las anualidades previstas, asciende a la cantidad de a la cantidad máxima de 37.488 (30.982+6.506 IVA) cada anualidad, no admitiéndose ofertas que superen el tipo máximo de licitación, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Código Seguro de Verificación	IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJAA4	Fecha	07/12/2018 14:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJA4	Página	3/4





5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 22 y 19 de la LCSP 2017.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a los artículos 166, 168, 169, 170 y 171 de la LCSP, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. Será de aplicación supletoria la disposición adicional IV de la LCSP.

No será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia, es decir, será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible,

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

c. Análisis de ejecución por lotes

No procede la división en Lotes de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, en virtud del cual, se considerarán motivos válidos para justificar la no división en lotes: "(.../...) el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, (.../...) al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (.../...)"

d. Duración

La duración del contrato se extiende a la celebración del Festival Internacional de Blues Cazorra durante las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, durante el mes de julio de cada uno de los años respectivamente.

En Cazorra, fecha y firma electrónicas

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJAA4	Fecha	07/12/2018 14:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S4ULNL7UC3XNPS77Q5ZJA4	Página	4/4

